Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

	efectos del EEE)
Número de la ayuda	SA.61951 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) Ciudad Administrativa 9 de octubre Torre 2 – Planta semisótano C/ Democracia, 77 46018 Valencia www.ivace.es
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden 9/2017, de 5 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de ahorro y eficiencia energética (DOGV núm. 8035, de 9 de mayo de 2017).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.48335
Duración	01.01.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 13.6 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 9.60 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en	
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	moneda nacional 40 %	

Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	30 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (art. 49)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda http://www.dogv.gva.es/datos/2017/05/09/pdf/2017_3881.pdf